



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 31-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 25 de febrero de 2016

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

El Oficio N° 016-2016-A/MCP-SJRS, de fecha 03 de febrero de 2016, con registro N° 1746, y el Acta de Sesión Ordinaria N° 04-2016, de fecha 24 de febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 016-2016-A-MCP-SJRS, de fecha 03 de febrero de 2016, con registro de ingreso de mesa de partes N° 1746, el Alcalde del centro poblado de San Juan de Río Soritor, solicita el apoyo económico de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/. 8,000.00 Soles, para la cancelación de un lote de terreno, destinado para la construcción del local escolar de la Institución Educativa Inicial N° 207, tomando en cuenta que el lote de terreno cuesta S/. 15,000.00 Soles, y la Municipalidad del centro poblado de San Juan de Río Soritor de acuerdo a sus posibilidades ha pagado al vendedor S/. 7,000.00 Soles, como adelanto;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Art. 1°.- APROBAR la subvención económica de S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad del centro poblado de San Juan de Río Soritor, representado por su Alcalde el señor Hilario Medina Carranza, identificado con DNI N° 01054371, destinado exclusivamente para la cancelación de compra-venta de terreno, para la Institución Educativa Inicial N° 207, cuyos vendedores son los señores: Sebastián Abanto Caruajulca y Esperanza Caruajulca Cruzado.

Art. 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

ALCALDIA
LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 2255433

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad